



ANEXO N° 1

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

(SEGÚN R.C N.° 394-2013-CG PUBLICADA EL 13.11.2013)

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD: HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOMÉ"	PERIODO DE SEGUIMIENTO: DEL 31.7 AL 31.12.2015
Nombre del órgano informante: Órgano de Control Institucional	

N.° Y NOMBRE DEL INFORME	N.° DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN O ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN
031-2011-3-0460 (Reformulado) Informe Largo de Auditoría Financiera y Operativa. Reformulado por el periodo comprendido entre el 1° de enero 2009 al 31 de diciembre de 2010 / SOA Collantes Chumbiray y Asociados	5	Que la Gerencia de Administración, debe disponer el cumplimiento de las normas de control interno en lo referido a los ingresos diarios por concepto de pacientes pagantes, exonerados y cuentas corrientes (de Hospitalizados) a fin de que estos sean archivados con su respectiva documentación sustentadora y reporte de liquidación del cajero por turno y por día. Se debe implementar la emisión de reportes consolidados semanales y mensuales, para mejorar el control permanente y verificación contable, que asegure la integridad de los ingresos captados.	En proceso
	6	Que la Dirección General del Hospital, disponga que la Oficina de Estadística e Informática, redefina el SIGHOS-SB como un proyecto integral de gestión, replanteando requerimientos, objetivos y metas vinculadas con el hardware, software, cronograma de actividades y otros de cada actividad, así como la gestión de la implementación de mecanismos para el control informático y proceso de mantenimiento. Asimismo debe designarse las responsabilidades de la Administración de Red, de la base de datos y de la Seguridad que permita una adecuada gestión.	En proceso
	7	La Dirección del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", debe dictar medidas para implementar un sistema de control interno integral de acuerdo con la normativa vigente, a fin de lograr una gestión competitiva y transparente. En este proceso de diagnóstico e implantación del sistema de control interno se debe enfatizar en los procesos primarios y procesos soporte en las áreas de Planificación, Contabilidad, Personal, Informática y Logística	En proceso
	10	Que la Dirección General del Hospital, considere evaluar e incluir en el próximo presupuesto la adquisición de un tomógrafo y de un mamógrafo, toda vez que esta decisión de inversión según el análisis resultaría beneficioso desde el punto de vista económico y financiero para el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".	En proceso
N.° Y NOMBRE DEL INFORME	N.° DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN O ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN
002-2013-2-4515 "Examen Especial a las Adjudicaciones Sin Proceso en el Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé"	3	La Directora de la Oficina de Logística, realice las acciones técnicas necesarias que permitan superar las deficiencias de las dependencias de la Entidad, respecto a la planificación y programación de sus necesidades anuales y elaboración del "Cuadro de necesidades", evitando ejecutar Adjudicaciones Sin Proceso para atender requerimientos de bienes con características iguales en forma parcial, con la finalidad de no incurrir en contrataciones fraccionadas.	En proceso
N.° Y NOMBRE DEL INFORME	N.° DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN O ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN



001-2014-AC-EE-SISMED-OCI-HONADOMANI-SB Examen Especial al Sistema Integrado de Suministro de Medicamentos e insumos médico quirúrgicos del Hospital "San Bartolomé"	3	La Dirección General en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Administración, evalúe y considere, para que en la conformación de los comités especiales de procesos de selección se integre a un especialista técnico del bien a convocar.	En proceso
	4	La Directora Ejecutiva de Administración en coordinación con la dirección de la oficina de Logística, realice las modificaciones en la Directiva Administrativa n.º 001-OL-HONADOMANI-SB-13 "Procedimiento para realizar Adjudicaciones Sin Proceso (Bienes y Servicios)", con la finalidad de que se precisen los procedimientos a seguir en las "exoneraciones excepcionales", en casos de urgencia y/o emergencia.	En proceso
	6	La dirección de la oficina de Logística, disponga de manera inmediata la utilización de correos electrónicos institucionales por parte de los servidores; así como establecer el periodo de actualización de la cartera de proveedores (directorio telefónico, correos electrónicos, catálogo de productos, entre otros), a fin de obtener una amplia gama de participantes durante la realización del estudio de posibilidades que ofrece el mercado por parte de la institución.	En proceso
	7	La Dirección Ejecutiva de Administración, disponga la capacitación de los miembros integrantes de los comités especiales permanentes en temas relacionados a las contrataciones del estado.	En proceso
	8	La Dirección Ejecutiva de Administración en coordinación con la dirección de la oficina de Logística, previa evaluación actualicen y adecuen directivas internas y definan procedimientos a fin de estandarizar los requerimientos de adelantos a los proveedores e ingreso de bienes a los almacenes de la Entidad (almacén de Logística y almacén SISMED), derivadas de los procesos de adjudicación bajo la Ley de Contrataciones del Estado y Directiva interna de Adjudicaciones Sin Proceso, en casos de urgencias y emergencias.	En proceso
	9	La jefatura del servicio de Farmacia en coordinación con la jefatura del Almacén Especializado -SISMED, evalúe la estimación y programación de productos farmacéuticos requeridos en situaciones de emergencia y/o urgencia, a fin de garantizar su disponibilidad y oportunidad en la farmacia de la institución.	En proceso
N.º Y NOMBRE DEL INFORME	N.º DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN O ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN
Informe n.º 032-2014-3-0453 Informe Largo de Auditoría al 31.12.2012 y 31.12.2013	2	Implemente las recomendaciones determinadas en el Memorándum de Control Interno, lo cual conllevará a un mejoramiento de la actual administración. (1.6 Memorándum de Control Interno).	En proceso
	3	Al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé. Disponer que la Oficina de Economía realice las siguientes acciones: Esclarecer los cargos y abonos sin sustento en las conciliaciones bancarias por S/. 250,887.80 y S/. 66,661.13, al 31.12.2012.	Pendiente
	4	Al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé Esclarecer la diferencia entre el saldo de la Subcuenta 2101.010501 - IGV Cuenta Propia al 31.12.2012 y la Declaración Anual del Impuesto General a las Ventas del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé por S/. 24,545.00.	Pendiente



5	Al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé. Realizar las acciones pertinentes a efecto que los importes pendientes de rendición del Expediente Técnico de por S/. 179,354.59, Gastos por Contratación de Servicios por S/. 10,717.45 y Viáticos Pendientes de Rendición por S/. 8,928.45, se regularicen con la finalidad de una adecuada presentación financiera.	Pendiente
6	Al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé. Preparar los análisis detallados de la Subcuenta 9103.05 "Valores y Garantías en Cobranza" y Subcuenta 9103.11 "Valores y Garantías Documento Emitidos y/o Recibidos" correspondientes, a las Cuentas de Orden por un importe de S/. 2,376,521.94.	Pendiente
7	Al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé. Esclarecer los cargos y abonos sin sustento en las conciliaciones bancarias por S/. 15,971.04 y S/. 18,751.50, al 31.12.2013.	Pendiente
8	Al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé. Realizar el ajuste contable del importe de S/. 8,827.00 que han sido cobrados, sin embargo se siguen mostrando en el análisis de la subcuenta 1202.99 - Cuentas por Cobrar de Dudosa Recuperación.	Pendiente
9	Al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé. Esclarecer la diferencia entre el saldo de la Sub Cuenta 2101.010501.-IGV cuenta propia al 31.12.2013 y la Declaración Anual del Impuesto General a las Ventas del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé por S/. 17,732.00.	Pendiente
10	Al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé. Realizar las acciones pertinentes a efecto que los importes pendientes de Adelanto pendientes de Rendición por S/. 594,215.75, Elaboración de Expediente Técnico por s/. 224,102.82, Gastos por Contratación de Servicios por S/. 8,928.45 y Obras Pendientes de Rendición por S/. 125,046.70, se regularicen con la finalidad de una adecuada presentación financiera.	Pendiente
11	Al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé. Preparar los análisis detallados de la Sub cuenta 91'3.11. - "Valores y Garantías Documento Emitidos y/o Recibidos", correspondiente; a las Cuentas de Orden por un importe de S/. 2,542,529.37.	Pendiente

